

94113.

Excmo Señor
 D. Francisco Vicente Serrera Bachiller en Leyes, y Diputado del Comiun de la presente Ciudad, con su mayor profunda veneracion a V.E. expone: Que por el Secretario del Ayuntamiento se le ha hecho saber un Auto de esta Superioridad por el que se le manda que informe con D. Joaquin Salvador sobre las diligencias que se han practicado en el arreglo de Plazas para la venta de frutas, Legumbres, y Hortalizas, y en su cumplimiento hace presente que en el año proximo pasado por el Sindico Personero se dió una exposicion por escrito al Ayuntamiento manifestando en ella los fraudes que experimentaba el publico en la venta de Frutas, Legumbres, y Hortalizas puestas en venta de tercera, o quarta mano; y reflexionado el caso en Junta particular, y tambien por todo el Ayuntamiento se deliberó de uniformidad hacer una total reparacion en Plazas distintas de Pro-

pietarios, y Reverendos; y pa-
ra poner en planta esta determina-
cion se acordó hacerlo presente en
esta Superioridad. Y V.E. por su auto
de 21 de Agosto de dicho año re-
sivio aprobarla determinado por
el Ayuntamiento, bajo las modi-
ficaciones sabiamente propuestas
por el Señor Fiscal en su Censura;
y quando esta providencia con acep-
tacion del Publico se llegó á ver ya
quasi del todo plantificada se bol-
vio á verbanatar en este presente
año á causa de haberse extendido
por el Publico que Francisco Tadea
(alias el Guereño) habia obtenido una
Real Provision. Al exposente le
fue preciso molestar la atencion
de V.E. haciendo presente lo ocur-
rido, y V.E. por su auto del 2 de Ju-
nio del presente año se resolvio acor-
dar se estubiese á lo mandado; que
de nuevo se fixasen edictos por
el Caballero Corregidor, encan-
gando al Ayuntam.^{to} y especialm.
á D.ⁿ Joaquin Salvador, y al Expo-
nente se llevasen á debido efecto

lo mandado por esta Superioridad,
y quando ya segunda vez estava
quasi del todo plantificada esta obra,
en el mes de Agosto se bolvio á ver
del todo verbanatada habiendole vi-
do preciso al exposente bolver á mole-
star la atencion de V.E. en dor de los con-
vientes hallandore de mes de pre-
cios.

Lo cierto es Señor Ex^{mo} que
por mas que el Exponente haya procu-
rado, y procure (aun á corta de pasar
por plaza de rediculo, y demar que de-
ja á la alta comprension de esta Supe-
rioridad) el llevar á debido efecto las
sabias providencias acordadas por V.E.
no lo ha podido conseguir, y ha lle-
gado á conceptuar que habria mano, ó
manos ocultas que dirijan estos reves-
tes, y por ello tiene por quasi imposible
el poder valir con esta empresa. El
beneficio que el Publico podia lograr
en abaratare de primera mano, no
necesita de prueba alguna pues se
desa ver en la venta de Huevos des-
de la hora que V.E. se resolvio privar
á las que se exercitaban en su reven-
ta, lograndolos desde entonces á unos
precios muy comodis, y lo que causa
mas admiracion que despues de repa-

tin los sobrantes á los tenderos con
un quarto de ganancia en cada do-
cena, los compie el Publico en las
tiendas con el beneficio de dos, qua-
tro, ocho, y aun muchas veces doce
dineros de utilidad á su favor, lo
que se llevaban las que se exerci-
taban en su venta: Por tanto.

A. V. E. pide, y replica, tenga por hecha
esta sencilla narrativa, y decla-
rar que el Exponente ha cumplido
por su parte en quanto le ha sido
porible atendidas las circunstan-
cias que se llevan expresadas, y
espera que V. E. como siempre acor-
dará lo mas beneficioso á la causa
Publica, así lo espera de la notoria
justificacion de V. E. = Juan.º Vicen-
te Texer.

7
Edmo Señor = D.º Joaquín Salvador de Gaxay
Caballero Regero en la Orden de S.ºiago, Regi-
dor de esta Ciudad expone á V. E. que para cum-
plir con el decreto comunicado al Ayuntamiento
en tres de los corrientes, por el que se le
manda al Diputado D.º Juan.º Texer, é Infor-
mante exprese, é informen sobre el cumpli-
miento al auto de V. E. de doce de Junio pro-
mo, vi se publico, y fijo el edicto que se mandó
en el mismo, respectivo á la observancia
que se dió para el arreglo de la venta de her-
talizar, y frutas, por menor, y en alambien-
to á las Recauderas de los puertos deman-
cader en las Plazas de S.º Felipe, los Zypa-
tes, y la Magdalena, y por ultimo qual ha-
vido la causa, y motivo de que aquellas han
abandonado estas Plazas, y se han vuelto
á vender á la al Mercado; ha procurado
con la maior eficacia, y en repetidos dias,
congregarse con el referido Diputado

se repitió la misma operación & comun
acuerdo, se exigieron hasta tres, o quatro
dias sucesivos las correspondientes mul-
tas, no en las propias Regatonas, si en
otras que parece se iban sucediendo.
Como por una parte, la citación mis-
ma iba aumentando las portualizar
y nuevas frutas, cuyos vendedores de-
notados muchos & ellos, ocuparon con si-
tios, casi se hizo impracticable el apuro
de ser primeras, o segundas manos, y p.
consecuente el poderles meditar, ni aper-
cibir con conocimiento, además & que
como las ocupaciones o los alguaciles q.
se agregaron a los S. S. Alcaldes & Quartel-
les impedía asistir a la ejecución o los
apenas mientra, y ver un negocio el may-
or, y casi impracticable sin mucho
auxilio, el estar lidiando con una caten-
va & aligeres, que varían vitios, se ocul-
tan al ver el Comisionado, y cuyo conoci-
miento no se puede adquirir si es con la
frecuencia & virtud, y para, para que

con las ficciones & Dueños, y taxendatarios,
Encargados & Comunalidades, ya un hacenda-
do, no encubran la calidad & regatones,
vin duda entre motivos lo habian vido p.
que palcandore vnor con otros, se hayan
regrerado al mercado algunas & las le-
vendedoras, y de fado las Plasas & los In-
fantes, y S. Felipe, que ve les habia reñi-
lado, porque en la v. la Magdalena vien-
pre, ya un en el dia existen en cientos de
ar, hasta el numero de nueve, fuera de
que ha havido tan obstinada, que a pe-
ciéndoles sobre ello, han protestado, que
primero no vendexian, y tal vez lo desem-
peñan. Si al Suplicante como correspon-
dico le hubiera asistido en todas sus ope-
raciones el Diputado, y no hubiera huido
de sus conferencias, y de vniformarse
para las gestiones respectivas al desem-
peño & la tal Comision, ya un & acudir
para el arreglo & este informe se hu-
bieran evitado muchas & las contraven-
ciones & las recandexas que en efecto

se hayan verificado, y tambien podria
hablar el Exponente mas concreto a los
representacion que como vi fue el unico
Comisionado (que es lo que vin dudo a pa
recio) hizo a V.E. sobre un particular de
que no puede desentenderse, vin glavar
al Informante que tiene acreditado
su celo, y exacto desempeño en otras va
rias Comisiones, que es quanto se le ofe
ce informar en cumplimiento al men
cionado auto de esta Superioridad. La
ragosa, y octubre 21 de 1797. Joaquin
Valdado de Saaiz

